



## **Resolución CS - 71 / 2025**

JOSÉ C. PAZ, 02 de junio de 2025

### **VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Patrimonio y su Manual de Procedimientos, ambos aprobados por Resolución CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente N° 179/2024 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Sra. María Inés ARANCIBIA, solicitó la incorporación al patrimonio de esta Casa de Altos Estudios de obras literarias de diversos autores, las que serán destinadas a enriquecer la biblioteca de dicha SECRETARÍA.

Que el Capítulo IV, artículo 15, inciso d), del REGLAMENTO DE PATRIMONIO aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021 establece los requisitos para el alta de bienes recibidos en donación por parte de una tercera persona humana o jurídica.

Que, asimismo, se han cumplimentado los requisitos contemplados en el Capítulo I, particularmente los previsto en el artículo 1), inciso d) apartados 1) y 2) del Manual de Procedimientos del Reglamento de Patrimonio que luce como Anexo II de la mencionada Resolución (CS) N° 7/2021.

Que, asimismo, la SECRETARIA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso n) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º.- Apruébese la incorporación al patrimonio de la UNPAZ de la nómina de libros, donadas a ésta UNIVERSIDAD por DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Sra. María Inés ARANCIBIA, DNI N° 23.257.205, que como Anexo I se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y, cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

anexo\_resolucion\_exp\_179-25\_donacion.pdf

**FORMULARIO DE DONACIÓN**

FECHA: 27/09/2024

**DATOS DEL DONANTE**

Apellido y nombre/Razón social: María Inés Arancibia

DNI/CUIT: 27-23257205-7

Teléfono:

E-mail: iarancibia@unlc.edu.ar

Cargo/condición/institución: Directora General de Vinculación Tecnológica y Social de la  
Universidad Nacional de los Comechingones (UNLC).**MOTIVO DE LA DONACIÓN**Enriquecer la biblioteca de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión  
Univesitaria.**DATOS DE LOS BIENES**

<b>Descripción (Marca, n° de serie, modelo, accesorios, etc.)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Área de destino</b>
Manual de tecnologías abiertas para la gestión de organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Autores: Maria Victoria Deux Marzi – Pablo Vannini	2	SICyEU
MALAS PRÁCTICAS Desafíos teóricos, políticos y metodológicos de presentar experiencias de Economía Popular Solidaria. Ines Arancibia Liliana Chavez Luna Daniel Maidana	2	SICyEU

Observaciones:

En caso de donaciones de bienes adquiridos en el marco de proyectos seleccionados en convocatorias de la UNIVERSIDAD con financiamiento interno o externo, se deberán adjuntar al presente formulario las facturas correspondientes.

*Inés Aranda*  
Firma y aclaración

Fecha	Descripción	Valor

## Hoja de firmas